Expediente: **422/24**
Carátula: **VITALE JORGE MAXIMILIANO C/ TREJO GEANETTE MICAELLA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/03/2025 - 04:56**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TREJO, GEANETTE MICAELA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 422/24

H1030161120

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: VITALE JORGE MAXIMILIANO c/ TREJO GEANETTE MICAELLA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL.-

LEGAJO N°: 422/24

Banda del Rio Sali, 21 de marzo de 2025.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 17/02/2025 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 29/10/2024 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaria de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente GEANETTE MICAELA TREJO, D.N.I. 37484611.ISC

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.